Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 61/01.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mostapha Raisi como autor de una falta de hurto a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de ochocientas pesetas con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Crinibal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mostapha Raisi, expido el presente en Melilla a 2 de Mayo de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1319.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 255/00.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Said Hassan Mohamed, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones a la pena de cuarenta días (40) de multa, a razón de una cuota diaria de mil pesetas (1000), con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a Rachid Mohamed Tani por las lesiones sufridas en la cantidad de diecisiete mil pesetas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Crinibal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Rachid Mohamed Tani y Said Hassan Mohamed, expido el presente en Melilla a 30 de Abril de 2001.

La Secretaria, Elisa Castillo Martín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1320.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 327/00.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Aisa El Moussati, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de mil pesetas (1000), con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Crinibal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Aisa El Moussati, expido el presente en Melilla a 27 de Abril de 2001. La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1321.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento

FALLO

Que debo condenar y condeno a Nayim Al-Hammouti, como autor penalmente responsable de una falta de amenazas a la pena de doce días de multa, a razón de una cuota diaria de mil pesetas (1000), con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de